

miserables pecadores, indignos de parecer ante su divino acatamiento? Y si algo valemós es sólo por el inefable amor que movió á este adorable Salvador á redimírnos á costa de incomprensibles sacrificios. ! Pero El, el Eterno, el Altísimo, el supremo Señor de todas las cosas, está allí á causa de su inefable ternura, aguardándonos, invitándonos á acercarnos, siquiera una vez al año, para unirnos con él por medio de la santa comunión! El nos hace los mas tiernos ofrecimientos, y nosotros persistimos siendo sordos á sus continuas y cariñosas invitaciones! Mas si tuviésemos un resto de fé, un poco de corazón, deberíamos franquear los mares, desafiar las llamas, afrontar todos los peligros para gozar de tanta honra! Ah! lo digo con todo dolor, con el alma apenada, los que nos resistimos á cumplir este mandamiento: *comulgar por la Pascua*, no tenemos corazón, somos unos viles cobardes, no conocemos á Jesús, ni merecemos que sea nuestro Salvador!...

PERORACION. — Voy á terminar, hermanos carísimos, citándoos un rasgo que os mostrará, como las almas rectas y los corazones generosos comprenden este deber de la comunión pascual y ponen gran empeño en cumplir tan importante mandamiento. Por esta vez no iré á buscarlo en la historia de los santos, lo tomaré de la vida de un hombre ilustre, muerto hace á penas algunos años en los sentimientos de la mas acendrada piedad. Tal es Berryer, uno de los mas brillantes ingenios y de los mas nobles caracteres que hayan ilustrado la tribuna francesa, el hombre que va á suministraros el ejemplo de que os hablo¹.

Era el año 1868 en la quincena de Pascua, un hombre de estado conversando con ese ilustre orador, le decía: « ¿ Sin duda hará Vd. su comunión pascual? » — Si, respondió simplemente Berryer, y aun comulgaré dos veces; aquí en Paris, en mi parroquia; despues iré á comulgar segunda vez en el pueblo en donde tengo una quinta, á fin de mostrar con mi ejemplo á mis queridos paisanos que ellos deben tambien cumplir este mandamiento. « Despues

1. Véase la relacion del P. de Pontlevoy que fué el confesor de Berryer.

de una respuesta tan franca, el interlocutor no tuvo ánimo para chancearse, y aun dicen que añadió: « Teneis razon Berryer, y, si todos hacíamos lo mismo, la Francia se salvaría. » Y por mi parte yo tambien os digo, hermanos carísimos, si todos tuvierais la cristiana fortaleza para recibir, á lo menos por la Pascua, la sagrada Eucaristía, atraeríais sobre vosotros y sobre vuestras familias las mas abundantes bendiciones; la paz, la union y la concordia reinarian entre vosotros, seríais mas dichosos durante los pocos días que os quedan por pasar sobre la tierra y salvaríais vuestras almas por toda la eternidad. Así sea.

SEXTA INSTRUCCION.

CUARTO MANDAMIENTO.

PRIMERA INSTRUCCION.

COMO LOS ANTIGUOS FIELES OBSERVABAN LA LEY DEL AYUNO; QUE DEBEMOS HACER PARA MOSTRANOS FIELES A ESTA LEY.

TEXTO. — *Bona est oratio cum jejunio et eleemosyna.* Buena es la oracion acompañada del ayuno y limosna.

(TOBIAS. XII, 5.)

EXORDIO. — Esta mañana, hermanos carísimos, he pensado hablaros de este mandamiento de la Iglesia: *Ayunar en los días de obligacion*, esto es, en las cuatro Témporas, Vigilias y Cuaresma. Tengo necesidad de toda vuestra atencion, para demostraros todo lo que significa este mandamiento y hasta que punto nos obliga.

Llámase cuatro Témporas á tres días tomados hacia el comienzo de cada estacion del año. Estos días deben ser santificados por la oracion, el ayuno y la penitencia, á fin de atraer sobre nosotros las gracias del Señor durante la estacion en que entramos ó vamos

á entrar. Este ayuno tiene otro objeto todavía. Como casi siempre en las cuatro Témperas tiene lugar la ordenacion de los sacerdotes y demás ministros que se consagran al servicio del altar, se prescribe la mortificacion y el ayuno como medios para atraer sobre aquellos á quienes llama Dios al santo ministerio, las luces de que los mismos necesitan para ser fieles á su vocacion. He ahí los motivos de la institucion de las cuatro Témperas.

Como ya sabeis, llamamos *Vigilia* al día que precede á nuestras mayores festividades. Para prepararnos, pues, á celebrar dignamente nuestras fiestas solemnes, la Iglesia nos prescribe la abstinencia y el ayuno... A vosotras, madres que me escuchais, si tenéis Fé, si amais de verdad á vuestros hijos, seguramente no os sorprenderá esta conducta de la Iglesia. Suponed que este hijo mimado, esa hija querida deben hacer mañana su primera comunión; ¿no haréis cuanto podais para que se preparen dignamente para tan fausto día? Pues en esta conformidad obra con respecto á nosotros la santa Iglesia, nuestra madre. Nuestras fiestas cristianas, á causa de los grandes misterios que nos recuerdan, deben ser días santos y solemnes; la Iglesia quiere que lo pensemos bien y que nos preparemos á celebrarlas con piedad y devocion.

Y ¿qué os diré de la cuaresma? Todos sabeis el origen é historia de su institucion... Jesucristo, nuestro divino Salvador, ha dejado el modesto Taller de Nazareth; ya no ejercerá mas el oficio de su padre nutricio. O ¡dulcísima Virgen María, viuda ya de vuestro castísimo S. José, vuestro divino Jesús que llenaba todos los vacíos de vuestro amante corazón, os deja también y en adelante raras veces podréis verle y gozar de su cariñosa presencia! Ha llegado el momento de dejar la vida íntima de familia, para dar comienzo á su pública mision. Ante separacion tan dolorosa he visto, oh amantísima Madre, asomar y deslizarse vuestras ardientes lágrimas. Sin embargo vos no tratais de retenerle en vuestra compañía; os conforta la resignacion, sabiendo que se va á donde le llama la voluntad de su eterno Padre... Jesús parte con el corazón conmovido, S. Juan le bautiza, el Espíritu Santo le conduce al desierto, y allí el divino Salvador pasa cuarenta días y

cuarenta noches en continua oracion y en el mas riguroso ayuno... Con el fin, pues, de imitar este ayuno de nuestro Redentor y de disponernos á celebrar dignamente la fiesta de Pascua, ha perpetuado y establecido la Iglesia cuarenta días de penitencia, cuyo tiempo designamos con el nombre de Cuaresma. Su observancia, asi como el ayuno de las Vigilias y Cuatro Témperas, remonta á los primeros días de la Iglesia, de modo que los mismos Apóstoles que fueron los herederos inmediatos de las enseñanzas del Salvador, son los verdaderos autores de este mandamiento: « *Ayunar en la Cuaresma y demás días de obligacion...* »

PROPOSICION Y DIVISION. — Vengo, pues, á demostraros: *Primero*, la manera como los fieles primitivos observaban este mandamiento: *Segundo*, teniendo en cuenta las facilidades con que lo ha ido suavizando la Iglesia, os haré ver como y á que nos obliga, segun las diversas condiciones en que nos ha colocado la divina Providencia.

Primera parte. — Ciertamente, hermanos míos, os lo digo á vosotros y lo digo á mí mismo, uno se siente humillado, cuando, al recorrer ya las páginas del Antiguo Testamento, ya los anales de la Fé, observa el fervor con que nuestros padres en la fé hicieron penitencia de sus pecados. Ah! es que debían ser ellos nuestros modelos! No hablemos ya ni de Moisés, ni de Elías, los cuales ayunaban y se mortificaban, cuando querían obtener algun favor del Altísimo. Pasemos también por alto á la santa viuda Judith, que mereció ser saludada y aclamada con estas alabanzas: ¡Tu eres la gloria de Jerusalem, la alegría de Israel y el honor de nuestro pueblo! Ella ayunó antes de llevar á cabo la hazaña que debía ser la salvacion de su pueblo. Citemos otros ejemplos. « Profeta, dijo el Señor un día á Jonás, ve á la gran ciudad de Ninive y anuncia á sus moradores que la medida de sus crímenes ha llegado á su colmo y que dentro cuarenta días destruiré la ciudad¹. » Pero, ¿podrá, Señor, hallar esa ciudad culpable un refugio contra vues-

1. *Malitia ejus ascendit usque ad cælum*: así leía S. Juan Crisóstomo el texto que la Vulgata vierte por estas palabras: *Ascendit malitia ejus coram me.* (Joan. 1; y S. Juan Crisóstomo, *Homilia 30 sobre el Génesis.*)

tra cólera?... El profeta recorre las inmensas calles, anuncia la proximidad de la venganza divina y le oigo procalmar, como á un heraldo del cielo, esta terrible sentencia: «Aun cuarenta dias, y Ninive será asolada.» A este anuncio la turbacion penetra los corazones y el terror se apodera de las almas... ¿Qué hacer? Los habitantes buscan un remedio; se prescribe un ayuno general, en términos, que todos sin excepcion serán sometidos á cumplirlo, el príncipe que gobierna y el súbdito mas pobre, el anciano inclinado ya hacia á su tumba y el niño que reposa sonriendo en su cuna. Cubiertos de ceniza y los ojos humedecidos de lágrimas tratarán de aplacar la justicia divina y de hacer revocar el decreto que los condena. Habriais visto, dicen los santos Padres, producirse el mas sorprendente cambio en esa ciudad culpable y sensual. El mas grosero alimento reemplazaba á los mas exquisitos vinos y á los manjares suculentos; en lugar de sus ornamentos de púrpura y seda las mujeres y doncellas se vistieron de burdos sayales y de las telas mas comunes¹. Y por medio de esta humillacion y de este ayuno general los habitantes de Ninive detuvieron los efectos de la cólera divina. Ay! Hermanos carísimos, muchas veces y casi siempre nuestra sensualidad y nuestras multiplicadas iniquidades de toda especie atraen sobre nosotros los azotes del Señor; y hé aqui porque la Iglesia, tomando la voz del Profeta, nos dice: «Hijos míos, Dios va á castigaros, haced penitencia, ayunad, humillaos, si quereis ser perdonados: *Ayunar la Cuaresma y demás dias de obligacion...*»

Os admiraria, hermanos míos, si os contase con que exactitud, mejor dicho, con que austeridad los antiguos cristianos observaban estos ayunos prescritos por la Iglesia. Escuchad á S. Jerónimo², y él os dirá que santa Paula, viuda romana, rica delicada, criada en medio de todas las delicias, estando enferma, no quiso, á pesar de los consejos de los médicos, romper jamás el ayuno de la

1. Véase Lanuza, *Homil. Quadrag; homilia prima.*

2. Epistola á Eustoquiu... Creo que es la 27^a ó la 28^a del santo Doctor.

Cuaresma. Pero un ejemplo que siempre me ha impresionado, nos lo ofrece S. Gregorio el Grande. Este santo, siendo de una complexion delicada y quebrantado por el trabajo y las austeridades, estaba sujeto á frecuentes desfallecimientos; y cae enfermo al comenzar la Cuaresma. «Padre, le dicen sus discípulos, os es imposible observar el ayuno y por otra parte os lo prohiben los médicos. — Hijos míos, responde el santo Pontífice, voy á consultarlo y suplicar al Señor, y seguiré las inspiraciones de su gracia.» — El llama tambien á su lado al monje S. Eleuterio que había obrado ya muchos milagros. «Hermano, le dice él, suspirando y derramando muchas lágrimas; no son mis sufrimientos ni mis achaques los que me afligen; que Dios me aflija mas si lo quiere, yo me someto en todo á su adorable providencia, pero lo que te suplico, ya que son tan potentes tus oraciones, es que reclames para mí una gracia, un favor que deseo en gran manera.» — ¿Qué favor puedo pedir para vos, repuso S. Eleuterio? — A lo que añadió el santo Pontífice: «Que Dios, sin quitarme los sufrimientos, me conserve fuerzas bastantes para observar el ayuno de la cuaresma.» Y la historia nos dice que S. Gregorio obtuvo no solo este favor, sino tambien su completa curacion. Dios quiso recompensar así la fidelidad de su siervo en observar las santas leyes de la Iglesia¹...

Segunda parte. — ¿Y sabeis, hermanos carísimos hasta á qué hora se prolongaba el ayuno entre los primitivos cristianos? Vais á quedaros sorprendidos y pasmados. En toda la cuaresma ellos no quebrantaban el ayuno, ni tomaban alimento hasta á las seis horas de la tarde y casi siempre no hacían mas que una sola comida². He ahí un santo anciano, llamado Fructuoso; es obispo de Tarragona y ha sido preso por la Fé. Por espacio de seis días ha estado languideciendo en la cárcel; pronuncian contra él sentencia de muerte y le conducen al lugar del suplicio. Un cristiano le sale al encuentro en el camino y viendo su gran debilidad, le ofrece una bebida para fortificarle. «No, le dice el santo, hoy es día de

1. Diálogos de S. Gregorio, lib. III, cap. xxxiii.

2. Véase en la homilia del P. Lanuza el párrafo titulado: *Jejunandi modus antiquus.*

ayuno y aun no ha llegado la hora de romperlo. » Y fiel á la ley de la Iglesia, que sabía ser ley de Dios, fué á apoyarse por sí mismo al pilar, cerca del cual debía ser quemado¹.

Sin embargo, hermanos carísimos, constante siempre la Iglesia en mantener esta ley del ayuno y mortificación, ha condescendido con nuestra flaqueza, suavizando su observancia con ciertas amplitudes. Y así á los que su posición, su buena salud y el género de su trabajo no dispensan de la ley del ayuno, ella les permite hacer su comida al mediodía, y por la noche pueden ellos todavía, sin faltar á la ley del ayuno, hacer otra comida mas modesta y frugal que llaman colación.

Mas para hacer mas útil y práctica esta instrucción, voy á responder á dos cuestiones : ¿ Cómo puede el ayuno tener mérito delante de Dios ; y hasta que punto os obliga á vosotros, fieles que me escuchais, esta ley de la Iglesia?... »

Mas de una vez, he oido hermanos carísimos á ciertos impíos y á cristianos ignorantes levantarse contra este mandamiento de la Iglesia : « ¿ Qué le importa á Dios, dicen ellos, que yo coma ó beba ? ¿ Puede acaso ofenderse de que yo haga cuatro comidas en el tiempo de cuaresma al igual que los demás días?... »

Después ellos se sonríen neciamente, pensando que nuestra santa madre la Iglesia, al imponernos la obligación de ayunar en los días señalados, no tiene ningun motivo sólido para ello. Ah ! insensatos, les diré yo, entrad dentro de vuestro corazón, y con la mano puesta sobre la conciencia decidme, si osais : ¿ No sentís en vosotros el orgullo, un amor excesivo á vuestras propias comodidades, una fuerte inclinación á la gula y quizá á otras sensualidades mas culpables todavía ? Pues para ayudaros á vencer esas tendencias desordenadas y criminales casi siempre, os ha impuesto la Iglesia este mandamiento...

Escuchad una historia del Evangelio... Jesucristo había enviado algunos Apóstoles á hacer una misión. Al regresar ellos, le dieron cuenta de los triunfos que habían obtenido y de las dificultades

1. Confer Dom. Cellier, tom. II pág. 388.

que habían experimentado. Maestro, le dijeron, un demonio nos ha resistido, pues no hemos podido lanzarlo del cuerpo de que estaba posesionado¹. — Era ese, hermanos míos, el demonio de la sensualidad y de la lujuria... Y nuestro divino Salvador les dijo suspirando : Ah ! ese género de demonios no puede lanzarse sino por medio del ayuno y de la oración. — Es cierto, hermanos míos, que Dios no tiene necesidad de nuestros ayunos ; ni tampoco la tenía de las heroicas austeridades de los santos. Mas nosotros, á fin de despegar nuestros corazones de la materia, elevar un poco nuestras almas hacia el cielo y hacer penitencia de nuestros pecados, tenemos verdaderamente necesidad de practicar obras buenas y de imponernos algunas privaciones. Pues bien, el ayuno, prescrito por la Iglesia, tiene por objeto hacernos vencedores de ciertas pasiones, ó, por expresarme en el lenguaje del Evangelio, de ciertos demonios, de los cuales este único medio puede hacernos triunfar... ¡ Cómo ! Cuando los profetas de la ley antigua, cuando todos los santos de la nuerva, cuando el mismo Jesucristo se ha mortificado y nos ha recomendado el ayuno, osaríamos decir : ¿ Para qué puede servirnos este mandamiento del ayuno ? En este caso seria preciso reconocer ó que somos unos ignorantes ó muy malos cristianos...

Vengamos ahora á la segunda cuestión. ¿ Y cómo podréis satisfacer á esta ley del ayuno vosotros, mis caros amigos, vosotros, simples obreros que ejercéis pesados oficios, vosotros que en nuestras campañas rociais tan á menudo la tierra con vuestros sudores?... Si entendeis por ayuno, hermanos carísimos, la privación del alimento y la obligación de no hacer mas que una sola comida al mediodía, os diré sin rodeos que esta ley no os obliga, que por vuestra posición y por vuestros trabajos estais legitimamente dispensados de observarla. Pero tomemos la palabra *ayuno* en un sentido mas amplio. Ya sabeis, porque lo enseña el catecismo, que en un sentido general la palabra *ayuno* comprende todas las mortificaciones del cuerpo y del espíritu... Lo habeis entendido

1. Matth. xvii, 20.

bien, ¿no es verdad? pero por si acaso, lo repito: bajo la palabra *ayuno* vienen comprendidas todas las mortificaciones voluntarias tanto del cuerpo, como del alma. Supongo, pues, que en los días en que la Iglesia prescribe el ayuno, velais con mas cuidado sobre vuestras palabras y vuestros pensamientos... Si en días de ayuno os decís á vosotros mismos: Hoy me guardaré de murmuraciones, no haré juicios temerarios; con esto practicaréis una mortificación del espíritu. Mas si apuntando mas lejos, vosotros añadieseis: « No pudiendo ni ayunar ni mortificarme, como lo hacen tantas almas fervorosas durante los días de penitencia, quiero por lo menos suplir la impotencia de ayunar, siendo mas fiel en ofrecer á Dios mi trabajo, levantar de tanto en tanto y con la mayor frecuencia mi corazón hacía él, hacer alguna oración mas sobre las ordinarias y cada vez que toque el reloj, recordar su presencia. Ah! entonces sería eso tambien un ayuno de espíritu, una mortificación de la voluntad muy accepta y grata á Dios!... »

Mas yo me pregunto, si, á mas de esas mortificaciones espirituales tan útiles y saludables, sería posible ejercitar, sin perjuicio de nuestra salud, alguna mortificación corporal y observar segun nuestra posibilidad este precepto: *Ayunar los días de obligacion...* He leído en la vida de una santa (Santa Rosa de Lima, si mal no recuerdo,) que siendo todavía de muy tierna edad, dejaba ella de intento algo sobre su plato. Le servían fruta, y ella se abstenía de la mejor y mas sabrosa. Preguntáronla un día la razon, y la piadosa niña contestó con la mayor simplicidad: « La dejo para el niño Jesús... » Hermanos carísimos, es la intencion, la voluntad á la que mira Dios Nuestro Señor; y todos, por pobres y modestas que sean nuestras comidas, podemos tambien practicar alguna mortificación en honor del niño Jesús.

PERORACION. — He ahí, pues, hermanos míos, á que se reduce respecto de la mayor parte de vosotros esta obligacion del ayuno en la cuaresma y cuatro Témporas. Observad al propio tiempo cuan buena es la Iglesia y como ella, teniendo en cuenta las varias condiciones de nuestro estado respectivo, suaviza sus leyes de austeridad y mortificación... Sin embargo, no quiero terminar esta

instruccion sin daros todavía otro documento útil; escuchad. En la antigua ley el mismo Dios se había dignado hacer esta advertencia: « *Si alguna persona, dice hubiese hecho en honra del Señor algun voto ó contraído una obligacion que no pudiese cumplir, se presentará ante el sacerdote que será entonces su juez y le dirá lo que deba hacer*¹. » Asi tambien, hermanos carísimos, en las dudas que puedan sobrevenirnos sobre el cumplimiento de esta ley de la Iglesia, debemos consultar á nuestros confesores y sujetarnos al parecer y dictámen de los mismos. Es cosa fácil engañarse uno á sí mismo, y nadie es buen juez en su propia causa. ¡ Dichosos los que invocan con frecuencia las luces del guía que Dios les ha dado! Esos no corren riesgo de extraviarse, porque el mismo Dios les habla por boca de sus ministros. « Haced, les dice, lo que solamente podais hacer; ni la santa Iglesia, vuestra madre, ni yo, vuestro Redentor, os exigimos cosas imposibles... » Sigamos, hermanos carísimos, esta vía de la sumision y obediencia, pues es la única que conduce al cielo, á esa patria dichosa que á todos deseo... Así sea.

1. Levit. xxvii, 8.

SÉPTIMA INSTRUCCION.

CUARTO MANDAMIENTO.

SEGUNDA INSTRUCCION.

SABIDURIA É IMPORTANCIA DE ESTE MANDAMIENTO EN LO QUE CONCIERNE A LA ABSTINENCIA DE CARNE EN LOS VIERNES Y DEMAS DIAS PROHIBIDOS ; OBLIGACION QUE TIENEN TODOS LOS FIELES DE OBSERVARLO.

TEXTO. — *Qui autem abstinens est adjiciet vitam.* El que guarda la abstinencia alargará su vida.

(ECCLESIAS. XXXVII, 34.)

EXORDIO. — *Abstenerse de comer carne en los Viernes y demás días prohibidos...* Singular mandamiento, hermanos carísimos, contra el cual han soltado sus mas ridículas bufonadas los herejes é impíos. Y tal vez no sería imposible encontrar entre nosotros á ciertas personas que, desdeñando esta prescripcion, la traten con una ligereza impropia de verdaderos cristianos, cuando es cuestion de un mandamiento formal y expícito, impuesto por nuestra santa madre la Iglesia católica, apostólica, romana... Si nosotros no sabemos dar con la razon de los mandamientos que se nos dan, peor para nosotros, hermanos carísimos, eso prueba nuestra ignorancia. Procuremos por lo menos observarlos, si queremos merecer un día la recompensa prometida á los corazones dóciles. Escuchad nna historia, ó una parábola si quereis. Un jóven dió en cierto día la muerte, segun dicen, á uno de sus camaradas, hijo de una pobre viuda. ¿ Había sido la cólera, la envidia ó la ligereza la que le indujo á cometer ese asesinato?... No lo sé... Lo cierto es que le prenden, le encarcelan, le juzgan y le condenan á muerte. Ya estaba levantado el cadalso ; mas él se arrepiente y solicita el perdón. ¡ Pobre jóven, el perdón va á serte concedido, pero bajo una

condicion ; no recibirás la muerte, pero cada semana tendrás que ir dos veces á saludar con respeto á la madre, cuyo hijo asesinaste. Ella es buena, nada te mandará de imposible, sé fiel en obedecerla, y la sentencia de muerte, pronunciada contra ti, va á ser revocada. El sentenciado aceptó con alegría estas condiciones, obtuvo el perdón de su vida y se mostró fiel á la obligación que se le había impuesto. ¿ No habría sido un ingrato y un insensato, si hubiese obrado de otra manera ? Pues bien, hermanos míos, esa es nuestra historia y al explicaros este mandamiento tan despreciado : *Abstenerse de comer carne los Viernes y demás días prohibidos*, espero haceros ver con cuanta justicia se nos podría aplicar á todos la parábola que acabo de contaros.

PROPOSICION Y DIVISION. — Acaso todavía no me hayais comprendido ; pero si me escuchais con atencion, espero con la gracia de Dios haceros penetrar bien la sabiduría y utilidad de este mandamiento que nos manda abstenernos de comer carne en viernes y demás días señalados ; y asi en esta instruccion me propongo demostraros estos dos pensamientos : *Primero* ; sabiduría é importancia de este precepto : *Segundo* ; obligacion que tienen todos los fieles de observarlo.

Primera parte. — Por desgracia, hermanos carísimos, nosotros no conocemos lo bastante este papel de amor, de madre solícita y benéfica que cumple con respecto á nuestras almas la santa Iglesia católica. Pero ¡ cómo hacéroslo comprender ! ¡ cómo expresaros lo que siento y experimento, cuando hablo de esta admirable Iglesia, noble esposa del Salvador Jesús y madre de todos nosotros !... Suponed, madres que me escuchais, que á uno de vuestros hijos le ha caído la suerte del servicio militar ; ¿ sería de vuestro gusto que él permaneciese en el ejército todo el tiempo reglamentario ? No, diréis vosotras, yo prefiero que se quede en la reserva y que esté el menor tiempo posible alejado del hogar paterno. — Está bien, y en esto me dais á entender que teneis corazón... Y si tuvieseis medios para dispensar á vuestro hijo de toda ausencia y de todo servicio militar, vuestra ternura y afeccion me persuaden que no omitiríais el empleo de tales medios.